



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000122 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 26 MAR 2026

VISTO:

La Resolución Gerencial General Regional Nº 000118-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 25 de Marzo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art.191° de la Constitución Política del Perú, los gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000027-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 19 de Febrero del 2026 se ENCARGÓ al Locador FAG CPC. EDINSON INFANTE RAMIREZ, las Funciones de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares dependiente de la Oficina Regional de Administración; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000118-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 25 de Marzo del 2026 se DIO POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA del Locador FAG CPC. EDINSON INFANTE RAMIREZ, como Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares dependiente de la Oficina Regional de Administración, y se ENCARGO dicha función a la servidora CAS Mg. ROSITA ZULLY COBOS CASTILLO; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.





"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000122 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 26 MAR 2026

Que, conforme al documento del visto, se ha creído por conveniente DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial General Regional N° 000118-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 25 de Marzo del 2026 y disponer la vigencia de la Resolución Gerencial General Regional N° 000027-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 19 de Febrero del 2026 que ENCARGÓ al Locador FAG CPC. EDINSON INFANTE RAMIREZ, las Funciones de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares dependiente de la Oficina Regional de Administración. Dichas funciones se detallan en el Manual de Organización y Funciones – MOF y Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Tumbes, (documentos de gestión vigentes), y se encuentran publicados en la página web institucional; siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Gerencial General Regional N° 000118-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 25 de Marzo del 2026; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la vigencia de la Resolución Gerencial General Regional N° 000027-2026/GOB.REG.TUMBES-GGR., de fecha 19 de Febrero del 2026 que ENCARGÓ al Locador FAG CPC. EDINSON INFANTE RAMIREZ, las Funciones de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares dependiente de la Oficina Regional de Administración. Dichas funciones se detallan en el Manual de Organización y Funciones – MOF y Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Tumbes, (documentos de gestión vigentes), y se encuentran publicados en la página web institucional; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Mg. ROSITA ZULLY COBOS CASTILLO, al CPC. EDINSON INFANTE RAMIREZ, a la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Oficina Regional de Administración,



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000122 -2026/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 26 MAR 2026

a la Oficina de Recursos Humanos y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
*Mg. Abg. Adler Danilo Calle Castillo*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

